Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

Dijo haze la misma contradizon y
Re presentazon que el Sor. Dn. Juan Carrasco
y Porlazuelo visto dhas contradi
ziones dijo se guarde lo acordado =
El Sor. Dn. Juan de Albuz q. dijo que en
conformidad del decreto de Estazuelo sea
hecho el bufete y sobremesa que esta
en esta sala Capl. y a tenido de costa
trezientos y doze Rs. y mrs. Partizipalo
a estazuelo para q. los mande librar y
Porlazuelo entendido = Acordo q.
el mayordomo de Propios pague
la dha cantidad y para ello se dis pa
che libranza en forma =

Sobremesa se despacho libranza.

Dn. Alonso Marrilla de Therue[illegible] — Dn. Antto. Carrasco — Martin Ferrer

En la muy noble y muy leal
zuedad de Lorca en veinte y seis dias del mes
de Marzo de mill setezientos y tres años
se juntaron a Conzejo los Sres. Lorca Justiza
y Regimto. en las salas de su Ayuntamto.